

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

CRF/EMA/VCH/ahm

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
LAS CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE
INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015.**

EXENTA N°

0000160

COYHAIQUE, 1 MAR 2016

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 70002; su Resolución Exenta aprobatoria número 91 de 6 de febrero de 2015, Proyecto Folio N° 91138; su Resolución Exenta aprobatoria número 136 de 23 de febrero de 2015, Proyecto Folio N° 88654; su Resolución Exenta aprobatoria número 48 de 23 de enero de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los certificado de informes de actividades N°42, N°43 y N°45 emitido por la coordinadora departamento Fomento de la Cultura y las Artes, el certificado de la rendición financiera N°30, N°31 y N°35 emitido por el coordinador (S) departamento de Administración y los certificado de ejecución total N°43, N°50 y N°52, emitido por la Directora Regional Subrogante.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes, Convocatoria 2015, se realizó la selección de los proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyecto folio N° 70002, cuyo responsable correspondía a doña Danka Elena Ivanoff Wellmann, cedula identidad número [REDACTED] proyecto folio N° 91138, cuyo responsable correspondía a la Asociación Indígena Millarai, rol único tributario número 65.050.061-K y proyecto folio N° 88654, cuyo responsable correspondía a la Agrupación Cultural Jineteadas y Tradiciones de la Patagonia, rol único tributario número 65.523.970-7.

Que, según consta en los Certificados de Ejecución Total de proyecto suscrito por la Directora Regional Subrogante, los proyectos correspondientes a los Folio antes individualizado se ejecutaron íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición financiera, por la coordinadora departamento Fomento de la Cultura y las Artes y el coordinador (S) de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional Aysén dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo, que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas

de los proyecto antes individualizados, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta Nros. 2.606, 2.613 y 2.611 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes; y en la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del

Certificado de Ejecución Total suscrito por la Directora Regional Subrogante, el cierre administrativo de la carpeta de los proyectos, correspondientes a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2015.

Folio	Título	Responsable	Rut Nro.	Monto Adjudicado	Monto Rendido Aprobado	Reintegro	Certificado Ejecución Total	
							Nº	Fecha
70002	Butch Cassidy y Sundance Kid en la Patagonia. Una Historia, Muchos Mitos	Danka Elena Ivanoff Wellmann	1670394-4	3.547.100	3.416.200	130.900	50	24/02/2016

LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONVOCATORIA 2015.

Folio	Título	Responsable	Rol Nro.	Monto Adjudicado	Monto Rendido Aprobado	Reintegro	Certificado Ejecución Total	
							Nº	Fecha
91138	Primer encuentro intercultural Mapuche de la comuna de Cisnes	Asociación Indígena Millarai	65050061-K	6.200.000	6.115.150	84.850	43	24/02/2016

LÍNEA DE FOMENTO PARA LA DIFUSIÓN Y EL MERCADO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015.

Folio	Título	Responsable	Rut Nro.	Monto Adjudicado	Monto Rendido Aprobado	Reintegro	Certificado Ejecución Total	
							Nº	Fecha
88654	XIII Festival Internacional de Jineteadas y Folclor	Agrupación Cultural Jineteadas y Tradiciones de la Patagonia	65523970-7	14.250.000	13.900.000	350.000	52	25/02/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley N° 19.880, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución a los postulantes individualizados en el artículo primero.

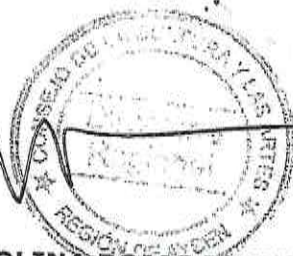
ARTÍCULO TERCERO: Restitúyase a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CAROLINA ROJAS FLORES
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas, Dirección Regional.
- Digitadora Transparencia Activa, Dirección Regional.
- Responsable de proyecto, email de notificación: danka.ivanoff@gmail.com; fomentoraulmarin@gmail.com; renancatalan@hotmail.com; armgodoyb@hotmail.com
- Oficina de partes.
- Carpeta proyecto.